

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



TRD- 170-03-05-01-0005-2015

06 de febrero de 2015

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador de la Oficina Regional Urrao notifica mediante el presente aviso al señor **CARLOS ALBERTO LORA** identificado con CC.15.490.719, de la **Resolución No. 200-03-20-04-0561-2013 del 21 de Mayo de 2013**, " Por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones ", cuyo texto:

DISPONE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLES al señor CARLOS ALBERTO LORA, identificado con CC.15.490.719, de los cargos formulados mediante Auto N° 200-03-50-05-0262-2012.

SEGUNDO. Sancionar al señor CARLOS ALBERTO LORA, identificado con CC.15.490.719, con el DECOMISO DEFINITIVO de **10** m³ elaborados, de las especies Guayabo (*Eugenia Florida*), Roble (*Quercus humboldtii*), laurel (*ocotea Sp*) y Comino (*Aniba sp*), por infracción a las disposiciones contenidas en 74, 77, 78, 80 y 81 del Decreto 1791 de 1.996, artículo 223 del Decreto Ley 2811 de 1974.

TERCERO. IMPONER MULTA, de manera solidaria a los señores EDISSON ADRIAN MADRID GIRALDO, identificado con CC. 8.060.522 de Medellín, JORGE IVAN QUICENO COSSIO, identificado con CC.15.484.025 de Urrao, DARÍO DE JESUS VELEZ ALVAREZ, identificado con CC.15.483.491 y CARLOS ALBERTO LORA, identificado con CC.15.490.719, por un valor UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, (\$1'468.500), equivalente a Tres(3) Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

CUARTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
TRD- 170-03-05-01-0005-2015
06 de febrero de 2015

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URAABA
CORPOURABA

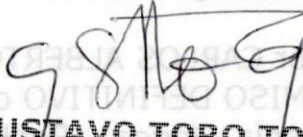
QUINTO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

TRD-170-03-05-01-0005-2015
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO TORO TORO
Coordinador Regional Urrao

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró: Denis Seguro Gaviria 06/02/15

Revisó: Gustavo Toro Toro

Exp. Rdo. 170-165-128-0023/12